



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
14 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 11 a 13 de octubre de 2011

Tema 13 del programa provisional

Programa de trabajo de la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología

Gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas óptimas y los casos logrados

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Ciencia y Tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 23 de la Convención,

Teniendo presente el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) aprobado en la decisión 3/COP.8, y en particular el marco de aplicación para el Comité de Ciencia y Tecnología,

Reconociendo que las reuniones regionales desempeñan un papel importante en el examen de los progresos realizados y aportan una útil contribución a la aplicación de la Convención y de la Estrategia,

Recordando la decisión 12/COP.8, sobre el funcionamiento del Comité de Ciencia y Tecnología,

Recordando la decisión 16/COP.9, sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con la Estrategia,

Habiendo examinado los proyectos de programas de trabajo bienales presupuestados del Comité de Ciencia y Tecnología y de la secretaría, que figuran en el documento ICCD/COP(10)/8,

Recordando la decisión 16/COP.9, en que las Partes decidieron que la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología se celebraría en 2012, para examinar, en forma de conferencia científica y técnica, el tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas",

1. *Decide* que la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología tendrá una duración de cuatro días y se celebrará en Bonn (Alemania), a más tardar en marzo de 2013, si ninguna otra Parte ofrece acogerla y sufragar los gastos suplementarios;
2. *Decide* incluir en el programa de la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología, los siguientes temas:
 - a) La Segunda Conferencia Científica de la CLD;
 - b) Progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), de conformidad con la decisión .../COP.10;
 - c) Preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Lucha contra la DDTS para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales";
3. *Solicita* a la secretaría que examine las disposiciones relativas a las reuniones regionales para preparar las reuniones del Comité de Ciencia y Tecnología, que figuran en su programa de trabajo bienal presupuestado, y trate de obtener contribuciones financieras para hacer posible la celebración de esas reuniones regionales;
4. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, estudie cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología;
5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para preparar la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología, incluida la concertación de un acuerdo vinculante a nivel internacional con un país/gobierno anfitrión;
6. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que facilite la participación de los corresponsales de ciencia y tecnología en la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología;
7. *Invita* a los países Partes desarrollados, a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y a las entidades interesadas pertinentes a que hagan contribuciones voluntarias para la organización de la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología;
8. *Solicita* a la secretaría que distribuya en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, por lo menos seis semanas antes de la tercera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para dicha reunión, y que recoja en ellos la decisión que figura en el párrafo 2 *supra*.